

Buenos días,

Con carácter general se deben seguir todas aquellas instrucciones que emanen de instancias superiores, como los Departamentos de Presidencia, Salud, Educación... A este respecto ya habéis recibido alguna comunicación y, a lo largo de los próximos días, las seguiréis recibiendo.

Con respecto a la titulación del alumnado que finaliza sus ciclos estamos a lo que determine la Secretaría de Formación Profesional del Ministerio de Educación y FP. El próximo martes día 17 va a tener lugar una conferencia de Educación por videoconferencia en la que, presuntamente, habrá noticias sobre este particular.

En todo caso, como tenemos que ir resolviendo cosas del día a día, os trasladamos una serie de instrucciones y recomendaciones:

#### **Horario profesorado y personal no docente. Servicios comunes**

- Como indicará la orden foral de la Consejera de Salud que se dará a conocer el día de hoy, el alumnado no deberá acudir al centro desde el lunes día 16 hasta el lunes día 30 de este mes de marzo, periodo que podrá ser prorrogado.
- La Orden Foral y las instrucciones que llegarán a los centros desde el Departamento de Educación en el día de hoy determinarán que el alumnado reciba la docencia con carácter no presencial. Para ello, el profesorado y el personal no docente permanecerá en los centros de acuerdo al horario que establezca la dirección.
- El profesorado y el personal no docente con cargas familiares susceptibles de un tratamiento específico se registrará por las instrucciones dadas con carácter general por el Departamento de Educación.
- Respecto de la recomendación del Gobierno de Navarra de no viajar, entendemos que esta recomendación no se aplica a los desplazamientos del profesorado a los centros de trabajo.
- Respecto a los servicios anexos (por ej: cafetería) se recomienda su no utilización, ya que en las etapas obligatorias se ha suspendido el servicio de comedor y transporte escolar.

#### **Atención al alumnado**

- A efectos de control de asistencia la jornada del 13 de marzo no computará como falta en el caso de que el alumnado no haya asistido al centro. Por el mismo motivo, si se hubieran celebrado pruebas de evaluación estas no tendrán validez.

#### **Atención y exámenes en el período de carencia**

- Durante este periodo no se realizarán pruebas de evaluación (exámenes, pruebas libres...) o cualquier otra actividad que implique la presencia del alumnado en el centro.
- Este periodo de 15 días de suspensión de la actividad escolar no debe entenderse como un periodo de interrupción de la actividad lectiva, por lo que un objetivo de la atención es

informar y organizar con el alumnado las actividades que deberán realizar para mantener su proceso formativo. Además, el profesorado deberá informar al alumnado sobre las vías de comunicación para el seguimiento de las actividades formativas.

- El profesorado deberá proponer trabajos, tareas y actividades formativas para asegurar, en la medida de lo posible, el proceso formativo del alumnado, adoptando una posición prudente respecto al avance en contenidos formativos. No obstante, el profesorado deberá prestar especial atención al alumnado con mayores dificultades para el acceso a los medios digitales, facilitando los recursos educativos por otras vías y procurando mantener un contacto periódico fluido con el alumnado.

### **Evaluación del alumnado de 2º curso**

- Se considera finalizada la segunda evaluación; por lo tanto, se puede celebrar la última sesión de evaluación parcial previa al inicio de la FCT y la adopción de las decisiones de 'Módulo Superado' o 'Módulo pendiente de superación' con las evidencias de que se disponga y de las actividades de evaluación que hayan sido realizadas hasta el día de hoy.

### **Alumnado en dual y alumnado en FCT**

- El alumnado en dual que actualmente esté realizando alternancia entre el centro y la empresa:
  - En el centro educativo, recibirá la misma atención que el alumnado matriculado en oferta ordinaria.
  - En la empresa, deberá asistir con normalidad y su tutor de dual deberá realizar el seguimiento ordinario. En el caso de que la empresa suspenda temporalmente la presencia del alumnado en la misma, este pasará a estar en las mismas circunstancias que el resto del alumnado, es decir recibirá la misma atención que el resto del grupo. No obstante lo anterior, su tutor/a velará por la reincorporación de la alumna/o a la empresa en cuanto sea posible.
- Alumnado en FCT:
  - Se procurará la incorporación normalizada del alumnado en FCT a los centros de trabajo.
  - En el caso de que la empresa interrumpa temporalmente la estancia en la misma, su tutor o tutora velará por la reincorporación del alumno/a a la empresa en cuanto sea posible.
  - En el caso de que no se pueda iniciar el periodo de FCT o la interrupción sea definitiva se estará a lo que disponga el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### **Calendario hasta fin de curso**

En este momento no existe ninguna previsión de cambio en el calendario escolar. A la espera de cómo evolucione la situación general el Departamento de Educación podrá modificar dicho calendario

Se amplían las fechas de inscripción a las pruebas de acceso a ciclos del 23 de marzo al 3 de abril, en las que existe la posibilidad de presentación telemática. Además, en breve se informará sobre otros medios que se habiliten para la inscripción y que eviten la solicitud de manera presencial.

### **Comunicación a las familias y al alumnado mayor de edad**

Aunque ya se ha difundido ampliamente a través de los medios de comunicación la suspensión de las actividades docentes presenciales, consideramos que es imprescindible la comunicación oficial de dicha suspensión a las familias, así como de las medidas de atención y decisiones docentes que toma el centro con el alumnado.

Pamplona, 13 de marzo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Tomás Rodríguez Garraza